

LA CISTERNA, **11 ABR. 2013**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 15 de marzo de 2013, otorgó a doña Angélica Cavieres Contreras, autorización de cargas familiares para recibir el beneficio por sus hijos que a continuación se individualizan.

DECRETO:

1° **CONCEDESE** a doña **ANGELICA CAVIERES CONTRERAS**, cédula de identidad [REDACTED] el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

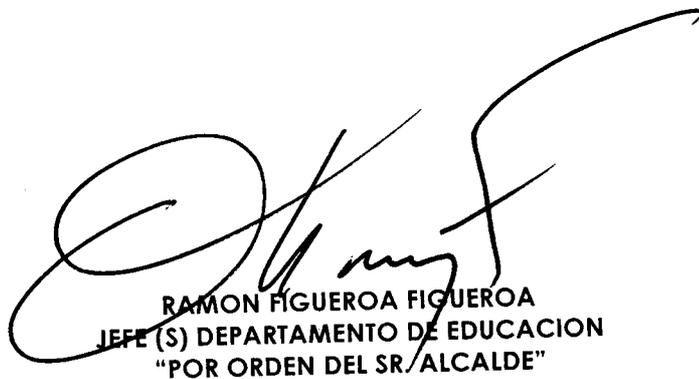
	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
6	Nicolás Hidalgo Cavieres	Simple	01-10-2012	06-09-1997	30-04-2016
9	Martina Condeza Cavieres	Simple	01-10-2012	11-07-2004	30-04-2023
?	Víctor Hidalgo Cavieres	Simple	01-10-2012	23-12-1990	30-09-2013

2° **CESE** que doña Angélica Cavieres quedará con tres cargas autorizadas dentro del periodo de vigencia del beneficio y/o mientras mantenga vigente su contrato con este servicio, en el tramo de cuatro de asignación familiar.

3° [REDACTED] Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"